

COLETAZOS POS ELECCION: 12 PARTIDOS SE DISUELVEN



Servel ha dispuesto la disolución de 12 Partidos Políticos al no cumplir con uno de los requisitos que impone el artículo 57 de la Ley N° 18.603, Orgánica

Constitucional de los Partidos Políticos, que dispone que los

partidos políticos se disolverán por no alcanzar el 5 % de los sufragios emitidos en la última elección de diputados, en cada una de a lo menos ocho regiones o en cada una de a lo menos tres regiones geográficamente contiguas.

La normativa añade que la disolución del partido político, para todos los efectos legales, se formalizará mediante la cancelación de su inscripción en el registro de partidos políticos, la que será efectuada por el Director del Servicio Electoral, previa resolución del Consejo Directivo del Servicio Electoral que así lo disponga.

El 18 de enero de 2022 el Tribunal Calificador de Elecciones, Tricel comunicó al Servicio Electoral los resultados definitivos de la elección de diputados de 2021.

A la fecha hay 27 partidos políticos y con la rebajará quedaran en 15 Partidos legales, pudiendo mantenerse para lo cual deben juntar firmas, el 0,25% de los votantes que sufragaron en la última elección de diputados.

Los partidos que no alcanzaron el umbral antes citado fueron:

Partido Humanista (PH)

Partido de los Trabajadores Revolucionarios

Partido Progresista de Chile (PRO)

Partido Ciudadanos

Partido Regionalista Independiente Demócrata

Partido Ecologista Verde (PEV)

Partido Igualdad

Partido Nuevo Tiempo

Partido Unión Patriótica

Partido Nacional Ciudadano

Partido Conservador Cristiano

Partido Centro Unido